

Las Condes, 28 de Noviembre de 2025

VISTOS:

La Resolución de Desenrolamiento N° 17963 de fecha 7 de Noviembre de 2023 y expediente acompañado; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Art. 52° del D.F.L. N° 2/19602 publicado en el Diario Oficial de 11 de enero del 2000; Se extiende la vigencia de Patentes Provisoria, según lo indican los Artículos 9 y 10 de la Ley 21.755 de fecha 11 de julio de 2025, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°19753

1.- DÉJASE sin efecto, la Resolución de Desenrolamiento N° 17963 de fecha 7 de Noviembre de 2023 de la patente Rol N° 071085-7, autorizada para desarrollar el Giro de: SERICIO ARTESANAL, PELUQUERIA, cuyo titular es: JAIME OLAMOS MOLINA E.I.R.L., RUT: 77.412.863-8.

2.- SE REACTIVA Y EXTIENDE LA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA Y SE EXTENDERAN VIGENTES HASTA LOS PLAZOS SEÑALADOS A CONTINUACION:

- a) Las patentes que originalmente vencían durante el año 2020 se prorroga hasta el 30 de septiembre de 2025.
- b) Las patentes que originalmente vencían durante el año 2021 se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2025.
- c) Las patentes que originalmente vencían durante el año 2022 se prorroga hasta el 30 de junio de 2026.
- d) Las patentes que originalmente vencían durante el año 2023 se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2026.

Las patentes provisorias otorgadas a partir del 1 de septiembre de 2022 y hasta el 11 de julio de 2025 tendrán una vigencia de 3 años en que fueron otorgadas.

3.- DÉJESE, establecido que el domicilio del contribuyente individualizado anteriormente es: AV.PAUL HARRIS N° 1071, LOCAL 201-202.

REGISTRESE, COMUNIQUESE AL SR. TESORERO MUNICIPAL Y ARCHIVESE



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO

C.C. ROL N°:071085-7
C.C. TESORERIA MUNICIPAL

RAMON ENRIQUE SANTOS DIEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES



Código verificador: 5319700000000LC91400125120
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>